

**EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26**

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

**OBJETO, PLAZO, PRESUPUESTO OFICIAL Y LUGARES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS A LOS CUALES SE LE HACE LA INTERVENTORÍA	CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$471.427.466,00) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	OPORAPA (HUILA), PALERMO (HUILA), TERUEL (HUILA)

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
81141500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de Calidad

**EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26**

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

NOTA: El Formato 3 – Experiencia es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia. Sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco exige a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas.

**3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO
(Personal Clave Evaluable)**

- I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.
- II. El "**Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave**" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PROPONENTE No. 12

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORES MUNICIPIOS HUILA
REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN CAMILO DELGADO LADINO C.C. 1.075.308.184 de NEIVA

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS STRUCTA S.A.S.	90%
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ECAMIL S.A.S.	10%

VERIFICACIÓN SOLICITUD DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN: En el Informe de Evaluación Técnica Preliminar, el Proponente fue **REQUERIDO** para que en el término de traslado del presente **ACLARARA** o **SUBSANARA** el contrato aportado debido a que la categorización de la vía (terciaria) no corresponde a la Experiencia General requerida. No obstante, el Proponente **NO ATENDIÓ** el requerimiento.

Por lo anterior, de acuerdo con el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del Documento Base y de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 5 de Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece que: "...todos aquellos requisitos de la propuesta (...) deberán ser entregados por los proponentes **hasta el término de traslado del informe de evaluación** que corresponda a cada modalidad de selección..." Y que, por ende, "**Serán rechazadas** las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado".

En consecuencia, la oferta presentada se encuentra dentro de las **CAUSALES DE RECHAZO** determinadas en el Documento Base del presente proceso, el cual, establece que:

(...)

D. CUANDO AL PROPONENTE SE LE HAYA REQUERIDO CON EL PROPÓSITO DE SUBSANAR O ACLARAR O APORTAR UN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA Y NO LO EFECTÚE DENTRO DEL PLAZO INDICADO O NO LO REALICE CORRECTAMENTE O DE ACUERDO CON LO SOLICITADO, SIEMPRE QUE LA SUBSANACIÓN, ACLARACIÓN O APOORTE REQUERIDO SEA NECESARIO PARA CUMPLIR UN REQUISITO HABILITANTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN 1.6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

CONTRATOS PRESENTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 003 DE ENERO DE 1996	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 73	En el Informe de Evaluación Técnica Preliminar, el Proponente fue REQUERIDO .		X

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Objeto: INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA LA ARAUQUITA, PUERTO MATUZ, AGUACHICA, EN LA VEREDA PUERTOMATUZ, AGUACHICA. Valor total en SMMLV: 431,45 Contratante: Municipio de Orito	Clasificador de bienes y servicios: • Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 431,45 (100% del contrato)	No obstante, el Proponente NO ATENDIÓ el requerimiento.		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		En el Informe de Evaluación Técnica Preliminar, el Proponente fue REQUERIDO . No obstante, el Proponente NO ATENDIÓ el requerimiento.		X
No. CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
0	100% del P.O. (269,25 SMMLV)	EL PROPONENTE NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO.		X
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el " Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable ", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El " Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable " debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.				
DOCUMENTO APORTADO		OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El Proponente allega el Formato 8 - Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave , de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones		EL PROPONENTE NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO.		X

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PROPONENTE No. 13

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CEDIEL HJR
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR C.C. 12.136.262 de NEIVA

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
HECTOR JULIO RIOS JOVEL	90%
JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR	10%

VERIFICACIÓN SOLICITUD DE ACLARACIÓN: En el Informe de Evaluación Técnica Preliminar, el Proponente fue **REQUERIDO** para que en el término de traslado del presente **ACLARARA** uno (1) de los dos (2) contratos aportados debido a que los documentos no permitieron evidenciar la categorización de la vía. No obstante, el Proponente **NO ATENDIÓ** el requerimiento.

Por lo anterior, de acuerdo con el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del Documento Base y de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 5 de Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual establece que: "...todos aquellos requisitos de la propuesta (...) deberán ser entregados por los proponentes **hasta el término de traslado del informe de evaluación** que corresponda a cada modalidad de selección..." Y que, por ende, "**Serán rechazadas** las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado".

En consecuencia, la oferta presentada se encuentra dentro de las **CAUSALES DE RECHAZO** determinadas en el Documento Base del presente proceso, el cual, establece que:

(...)

D. CUANDO AL PROPONENTE SE LE HAYA REQUERIDO CON EL PROPÓSITO DE SUBSANAR O ACLARAR O APORTAR UN DOCUMENTO DE LA PROPUESTA Y NO LO EFECTÚE DENTRO DEL PLAZO INDICADO O NO LO REALICE CORRECTAMENTE O DE ACUERDO CON LO SOLICITADO, SIEMPRE QUE LA SUBSANACIÓN, ACLARACIÓN O APOORTE REQUERIDO SEA NECESARIO PARA CUMPLIR UN REQUISITO HABILITANTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN 1.6 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

CONTRATOS PRESENTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 061 DE 2023	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 75	En el Informe de Evaluación Técnica Preliminar, el Proponente		X

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN A TODO COSTO DE LA VÍA GIGANTE ZULUAGA DEL K13+780 AL K15+787. Valor total en SMMLV: 146,00 Contratante: Gobernación Del Huila	Clasificador de bienes y servicios: • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 146,00 (100% del contrato)	fue REQUERIDO . No obstante, el Proponente NO ATENDIÓ el requerimiento.		
Contrato No. 030 DE 2003 Objeto: CONSULTORÍA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 01 DE 2003 CUYO OBJETO ES EJECUTAR LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA 6W ENTRE EL TIZÓN (ENTRADA A BOGOTÁ) Y LA CALLE 43 DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEL K0+000 AL K1+030 Valor total en SMMLV: 280,72 Contratante: Alcaldía de Neiva	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 44 Clasificador de bienes y servicios: • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 140,36 (50% del contrato)	En el Informe de Evaluación Técnica Preliminar, el Proponente fue REQUERIDO . No obstante, el Proponente NO ATENDIÓ el requerimiento.		X
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).	En el Informe de Evaluación Técnica Preliminar, el Proponente fue REQUERIDO . No obstante, el Proponente NO ATENDIÓ el requerimiento.		X	
No. CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
0	100% del P.O. (269,25 SMMLV)	EL PROPONENTE NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO.		X
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el " Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable ", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El " Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable " debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.				

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

DOCUMENTO APORTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El Proponente allega el Formato 8 - Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave , de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones	EL PROPONENTE NO ATENDIÓ EL REQUERIMIENTO.		X



EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PROPONENTE No. 14

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CABAC-IMCA 2026

REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL ARBEY CERQUERA MANCHOLA C.C. 1.077.843.672 de GARZON

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
INGENIERIA, MANTENIMIENTO, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S.	90%
CABAC INGENIERIA S.A.S.	10%

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

CONTRATOS PRESENTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 002/2016 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL SOBRE LA AVENIDA LA TOMA CON CARRERA 16, EN LA CIUDAD DE NEIVA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO". Valor total en SMMLV: 3.094,86 Contratante: SETP NEIVA	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 58 Clasificador de bienes y servicios: • 811015 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 1.702,17 (55% del contrato)	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INGENIERIA, MANTENIMIENTO, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S.	X	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		El contrato aportado No. 002/2016 acredita la Experiencia Especifica con la intervención de la estructura de pavimento asfáltico .	X	
No. CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	100% del P.O. (269,25 SMMLV)	El proponente acredita un total de 1.702,17 SMMLV	X	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **"Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

DOCUMENTO APORTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El Proponente allega el Formato 8 - Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave , de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego; suscrito por RAFAEL ARBEY CERQUERA MANCHOLA.	X	

**EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26**

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PROPONENTE No. 15

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERVIAL PALERMO 2026
REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO BAEZ GARCIA C.C. 79.991.937 de BOGOTÁ D.C.

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
RIBAYCO S.A.S.	70%
INTERDI S.A.S.	30%

OBSERVACIÓN: Los integrantes del Proponente CONSORCIO INTERVIAL PALERMO 2026 **NO SON MIPYME'S DEPARTAMENTALES**, de conformidad con la Resolución de apertura No. 109 del 04 de junio 2026, el cual, establece lo siguiente:

ARTÍCULO SEXTO. LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso se encuentra **LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES** conforme artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PROPONENTE No. 16

NOMBRE DEL PROPONENTE: INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. **NIT:** 813003402-0
REPRESENTANTE LEGAL: LEONEL GUIZA RUEDA **C.C.** 13.845.793 de BUCARAMANGA

11

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

CONTRATOS PRESENTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 503-04 Objeto: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA TUNJA - MALAGA - PAMPLONA SECTOR CHITAGA - LA LEJIA, RUTA 55 TRAMO 5505. Valor total en SMMLV: 532,98 Contratante: INVIAS	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 17 Clasificador de bienes y servicios: • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 532,98 (100% del contrato)	En el término de traslado del presente informe, el Proponente ACLARÓ la categorización de la vía. Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	X	
Contrato No. 771-10 Objeto: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN LOS SECTORES INDICADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y LA REHABILITACIÓN DE LA VIA DE ACCESO PRINCIPAL AL BARRIO CAFÉ MADRID (CRA 8B - CALLE 33 - CRA 8) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Valor total en SMMLV: 1.318,02 Contratante: Alcaldía De Bucaramanga	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 27 Clasificador de bienes y servicios: • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 856,71 (65% del contrato)	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	X	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		El contrato aportado No. 771-10 acredita la Experiencia Específica con la intervención de la estructura de pavimento concreto hidráulico .	X	
No. CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	100% del P.O. (269,25 SMMLV)	El proponente acredita un total de 1.389,69 SMMLV	X	
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO				
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el " Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable ", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.				
II. El " Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable " debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.				
DOCUMENTO APORTADO	OBSERVACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE
El Proponente allega el Formato 8 - Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave , de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego; suscrito por LEONEL GUIZA RUEDA.		X	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PROPONENTE No. 17

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO MEGAINTERVENTORES RIGIDO 2026
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA C.C. 1.049.626.098 de TUNJA

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
G.E. SAC & CIA S.A.S.	90%
SISMECON S.A.S.	10%

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

CONTRATOS PRESENTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 726/2007 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CONCRETO RÍGDO VÍAS URBANAS BARRIO PARAÍSO CALLE 30 KR 6 Y 7, CALLE 25A ENTRE KR 9 Y 10, CALLE 29 ENTRE 6 Y 7, BARRIO GAVAN, CALLE 20 ENTRE 21 Y 22, BARRIO AMISTAD KR 21D ENTRE CALLE 22 Y MURO CALLE 23, KR 21D ENTRE CALLES 20 Y 21, BARRIO PROVIVIENDA KR 22 ENTRE CALLES 22 Y 24, BARRIO 26 DE MAYO CALLE 26 ENTRE KR 17 CAÑO SECO Y TRV. 15, CALLE 26A ENTRE KR 17 CAÑO SECO TRV. 15. BARRIO SAN PEDRO CALLE 28 ENTRE KR 17 Y TRV 15, BARRIO 20 DE JULIO KR 16A ENTRE 30 A LA 34, BARRIO GARCERO KR Q5 A ENTRE CALLES 37A Y 38, KR 16 ENTRE CALLES 36 Y 38, KR 15 ENTRE CALLES 37A Y 38, BARRIO NUEVO MILENIO CALLE 42 ENTRE KR 7 Y 8, BARRIO NUEVO MILENIO CALLE 44 ENTRE KR 7 Y 8, BARRIO VILLA NELLY CALLE 42 ENTRE 11 Y 11A, BARRIO MARANATA KR 6 ENTRE CALLES 40 Y 42, BARRIO MARÍA PAZ KR 25 ENTRE CALLES 36B Y 37, KR 24 CALLES 36B Y 37	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 18 Clasificador de bienes y servicios: 811015 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 350,46 (98% del contrato)	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de G.E. SAC & CIA S.A.S.	X	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

BARRIO VLLA DEL CARMEN KR 15 ENTRE CALLES 40 Y 42, CALLE 42 ENTRE 9 Y 11, KR 10A ENTRE 42 Y 44, KR 9A ENTRE 42 Y 44 MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.					
Valor total en SMMLV: 357,61 Contratante: Gobernación De Casanare					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		El contrato aportado No. 726/2007 acredita la Experiencia Especifica con la intervención de la estructura de pavimento concreto hidráulico .		X	
No. CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	100% del P.O. (269,25 SMMLV)	El proponente acredita un total de 350,46 SMMLV	X		
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO					
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el " Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable ", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.					
II. El " Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable " debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.					
DOCUMENTO APORTADO	OBSERVACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE	
El Proponente allega el Formato 8 - Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave , de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego; suscrito por LUIS CARLOS FONSECA SANABRIA.		X		

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PROPONENTE No. 18

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO JE INGENIERIAS
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS DIAZ CHARRY C.C. 7.694.138 de NEIVA

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
ECOFRAESTRUCTURAS S.A.S.	90%
J CONSTRUCTORA S.A.S.	10%

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

CONTRATOS PRESENTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 223 DE 2013 Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE 5.91 KM DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DE GUAINIA. Valor total en SMMLV: 882,78 Contratante: Gobernacion De Guainia	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 84 Clasificador de bienes y servicios: 811015 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 882,78 (100% del contrato)	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de ECO INFRAESTRUCTURAS S.A.S.	X	
Contrato No. 156-2013 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL QUE LE PERMITA EJECUTAR EL CONTRATO 0114 DE 2013 ADJUDICADO COMO DESARROLLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No DV-010-2012 PARA LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE ALGUNAS CALLES DE MITU COMO SON: DEL BARRIO LAS BRISAS; CALLE 18 ENTRE EL ANILLO VIAL Y PUENTE SOBRE CAÑO DANT- LA CALLE 18A ENTRE EL	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 81 Clasificador de bienes y servicios: 811015 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 433,95 (80% del contrato)	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de ECO INFRAESTRUCTURAS S.A.S.	X	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PUENTE Y LA CALLE 19 - DEL BARRIO BELARMINO; LA CARRERA 7 ENTRE LA CALLE 3 Y EL PUENTE DEL CAÑO CHAJOCO - DEL BARRIO INAYA; LA CARRERA 7 ENTRE LA CALLE 9 Y ANILLO VIAL PAVIMENTACION EN ADOQUIN DE CONCRETO DE ALGUNAS CALLES DE MITU COMO SON: DEL BARRIO LAS BRISAS LA CALLE 16 ENTRE LA CALLE 18A Y CARRERA 4 LA CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 16 Y 17 DEL BARRIO INAYA: LA CALLE 9 ENTRE EL ANILLO VIAL Y LA CARRERA 9a ENTRE CARRERA 8A Y EL ANILLO VIAL DEL BARRIO BELARMINO; CALLE 2A ENTRE LA CARRERA 10 Y EL ANILLO VIAL CARRERA 10 PARALELA A LA PISTA CALLE 1A ENTRE CARRERA 10 Y EL HUMEDAL. Valor total en SMMLV: 542,44 Contratante: Departamento De Vaupes					
Contrato No. 1172 - 2015 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO DE LA VIA 25CC03 EL ESTRECHO -BALBOA-ARGELIA EN EL SECTOR ENTRE EL PR+60+255 Y EL PR65+255, MUNICIPIO DE ARGELIA, CAUCA, OCCIDENTE. Valor total en SMMLV: 1.194,40 Contratante: Gobernacion Del Cauca		Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 58 Clasificador de bienes y servicios: • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 298,60 (25% del contrato)	En el término de traslado del presente informe, el Proponente ACLARÓ la categorización de la vía. Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de ECO INFRAESTRUCTURAS S.A.S.	X	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		El contrato aportado No. 156-2013 acredita la Experiencia Específica con la intervención de la estructura de pavimento concreto hidráulico.		X	
No. CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

3	100% del P.O. (269,25 SMMLV)	El proponente acredita un total de 1.615,33 SMMLV	X	
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el " Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable ", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El " Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable " debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.				
DOCUMENTO APORTADO		OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El Proponente allega el Formato 8 - Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave , de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones		El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego; suscrito por JUAN CARLOS DIAZ CHARRY.	X	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PROPONENTE No. 19

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERHUILA 2027
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE C.C. 1.075.246.439 de NEIVA

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
CONSTRUCCIONES SERVING S.A.S.	90%
JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE	10%

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

CONTRATOS PRESENTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 033 DE 2020 Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADM INSTRATIVA, CONTABLE, JURDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REHABILITACION DE VAS URBANAS QUE INCLUYE REPOSICION TRAMOS DE ALCANTARLLADO SANTARIO EN EL MUNICIOPIO DE YAGUARA - HUILA. Valor total en SMMLV: 496,11 Contratante: Alcaldía De Yaguará	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 14 Clasificador de bienes y servicios: 811015 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 496,11 (100% del contrato)	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de CONSTRUCCIONES SERVING S.A.S.	X	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		El contrato aportado No. 033 DE 2020 acredita la Experiencia Especifica con la intervención de la estructura de pavimento concreto hidráulico .	X	
No. CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	100% del P.O. (269,25 SMMLV)	El proponente acredita un total de 496,11 SMMLV	X	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El "**Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable**" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

DOCUMENTO APORTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El Proponente allega el Formato 8 - Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave , de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego; suscrito por JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE.	X	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PROPONENTE No. 20

20

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA CARRILLO TAVERA C.C. 1.007.750.886 DE ARMENIA

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

CONTRATOS PRESENTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 149 DE 2018 Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES LA "REHABILITACION DE VIAS, RENOVACION DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE VII, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA". Valor total en SMMLV: 1.356,39 Contratante: TRANSFEDERAL	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 60 Clasificador de bienes y servicios: 811015 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 447,61 (33% del contrato)	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.	X	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).		El contrato aportado No. 149 DE 2018 acredita la Experiencia Específica con la intervención de la estructura de pavimento asfáltico .	X	
No. CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	100% del P.O. (269,25 SMMLV)	El proponente acredita un total de 447,61 SMMLV	X	

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el **"Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El **"Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable"** debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

DOCUMENTO APORTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
El Proponente allega el Formato 8 - Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave , de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego; suscrito por DANIELA CARRILLO TAVERA.	X	

**EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26**

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PROPONENTE No. 21

NOMBRE DEL PROPONENTE: TECNO AMBIENTE S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: HELVER ANTONIO GUZMAN QUINTERO C.C. 79.703.126 DE BOGOTÁ D.C.

OBSERVACIÓN: El Proponente TECNO AMBIENTE S.A.S. **NO ES UNA MIPYME DEPARTAMENTAL**, de conformidad con la Resolución de apertura No. 109 del 04 de junio 2026, el cual, establece lo siguiente:

ARTÍCULO SEXTO. LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso se encuentra **LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES** conforme artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PROPONENTE No. 22

NOMBRE DEL PROPONENTE: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. 7.685.694 de NEIVA

23

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

CONTRATOS PRESENTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. 242 DE 2000 Objeto: TODO COSTO INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PAVIMENTACION VÍA CRUCE NACIONAL RUTA 45 - ALGECIRAS DEL K11+500 AL K15+500. Valor total en SMMLV: 219,28 Contratante: Gobernación Del Huila	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 29 Clasificador de bienes y servicios: • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 219,28 (100% del contrato aportado)	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	X	
Contrato No. 2012/2009 Objeto: INTERVENTORÍA ESTUDIOS DISEÑOS, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA BOLÍVAR – PALOBLANCO SECTOR K0+000 AL K5+400, DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS PERTENECIENTES A LOS CORREDORES ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (FASE I). Valor total en SMMLV: 1.057,05 Contratante: Gobernación de Santander	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 86 Clasificador de bienes y servicios: • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 1.057,05 (100% del contrato aportado)	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP de SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	X	
Contrato No. 243 de 2010	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 112	El presente contrato No Cumple con lo exigencias establecidas en el Pliego		X

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCIÓN DE 4.60 KILÓMETROS DE VÍA EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VÍA GUASIMOS - SANTA MARIA DEL K20+000 AL K24+600 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA - DEPARTAMENTO DEL HUILA. Valor total en SMMLV: 923,00 Contratante: Gobernación Del Huila	Clasificador de bienes y servicios: • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 923,00 (100% del contrato aportado)	de Condiciones respecto a la Experiencia General al evidenciarse que la intervención de la vía corresponde a una Vía de Tercer Orden de acuerdo con la Resolución 4611 de 2019 expedida por el Ministerio de Transporte		
Contrato No. 1045 DE 2009 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA GUACACALLO - ORITOGUAZ HASTA EL CRUCE OPORAPA - SALADOBLANCO, SECTOR COMPRENDIDO DEL PR 9+000 AL PR 15+000 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. Valor total en SMMLV: 856,21 Contratante: Gobernación Del Huila	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 113 Clasificador de bienes y servicios: • 811015 • 811415 Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 856,21 (100% del contrato aportado)	El presente contrato No Cumple con lo exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones respecto a la Experiencia General al evidenciarse que la intervención de la vía corresponde a una Vía de Tercer Orden de acuerdo con la Resolución 4611 de 2019 expedida por el Ministerio de Transporte		X
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).	El contrato aportado No. 242 DE 2000 acredita la Experiencia Específica con la intervención de la estructura de pavimento asfáltico .		X	
No. CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA EXPERIENCIA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	100% del P.O. (269,25 SMMLV)	El proponente acredita un total de 1.276,33 SMMLV	X	
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el " Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable ", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El " Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable " debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.				
DOCUMENTO APORTADO	OBSERVACIONES		CUMPLE	NO CUMPLE



EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

El Proponente allega el Formato 8 - Aceptación y Cumplimiento de la Formación y Experiencia del Personal Clave , de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones	El Proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el Formato 8 de acuerdo con los requisitos y condiciones que se indican en el Pliego; suscrito por JAVIER BARRERO MOSSOS.	X	
--	---	---	--

25

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

26

Nº	PROPONENTE	FACTOR TÉCNICO	PROMEDIO SMMLV
12	CONSORCIO INTERVENTORES MUINICIPIOS HUILA	RECHAZADO	-
13	CONSORCIO CEDIEL HJR	RECHAZADO	-
14	CONSORCIO CABAC-IMCA 2026	CUMPLE	1.702,17
15	CONSORCIO INTERVIAL PALERMO 2026	RECHAZADO	-
16	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	694,85
17	CONSORCIO MEGAINTERVENTORES RIGIDO 2026	CUMPLE	350,46
18	CONSORCIO JE INGENIERIAS	CUMPLE	538,44
19	CONSORCIO INTERHUILA 2027	CUMPLE	496,11
20	CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	447,61
21	TECNO AMBIENTE S.A.S.	RECHAZADO	-
22	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CUMPLE	638,17

Neiva – Huila; julio de 2026

JUAN PABLO MUÑOZ PASTRANA

EVALUADOR TÉCNICO CONCURSO DE MÉRITOS SVCMIN0002-26